

## ALZAMIENTOS DE PREnda Y PROHIBICIÓN

**LB511515**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **SWXW95-1** inscrito a nombre de **DIANA GABRIELA FARÍAS VILLENA**, cédula nacional de identidad N° **18.223.110-K** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL  
MARCA : SUZUKI  
MODELO : SWIFT GL SPORT HB 1.2  
MOTOR : K12MP1435845  
CHASIS : MBHZA63S0RGB71296  
COLOR : GRIS MAGMA  
AÑO : 2023  
PATENTE : SWXW95-1

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha veintiocho de Junio de dos mil veintitrés ante el Notario Público de Santiago ANDRES FELIPE RIEUTORD A bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 230175 del año 2023 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 334499 y número 334500 respectivamente ambos del año 2023.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DÍEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.